

## INFORME DEFINITIVO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA PÚBLICA – ESTRATEGIA DE FOMENTO Y CULTURA	
<b>OBJETO</b>	“Seleccionar en igualdad de oportunidades una persona jurídica , unión temporal o consorcio, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar el contrato por medio del cual el contratista se compromete con RUTA N a desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promuevan el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación)”.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.088.617.075), IVA y demás impuestos incluidos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 407</b>
<b>PLAZO</b>	<b>OCHO (8) MESES</b> , sin superar el 31 de marzo de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Analizadas y evaluadas las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria pública de ofertas de la referencia, se emite el presente informe de adjudicación, previas las siguientes:

1. Que el pasado veintisiete (27) de mayo de 2021, la Corporación Ruta N Medellín publicó el proceso de convocatoria pública con el objeto de: “Celebrar contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se compromete con RUTA N a desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promuevan el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación)”.
2. Que el día primero (1) de junio a las 13:30 pm, se realizó de manera virtual la audiencia pública de aclaraciones a los términos de referencia, a la cual, asistieron 10 personas de 10 entidades diferentes, tal como se registra en el acta de la audiencia.
3. Que el ocho (8) de junio 2021, se publicó la Adenda No. 1 modificando lo relativo al numeral 1.4. CRONOGRAMA, con el objeto de modificar la fecha del término establecido para la Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación de los términos de referencia.
4. Que el diez (10) de junio de 2021, se publicó el documento con las respuestas a las preguntas, también se anexan las solicitudes de aclaraciones o modificaciones que se presentaron durante

la audiencia de aclaraciones y las recibidas por correo electrónico hasta la fecha límite de recepción, esto es, hasta el 4 de junio a las 11:59 pm.

5. Que el once (11) de junio de 2021, se publicó la adenda No. 2, atendiendo a las solicitudes presentadas por los interesados en la audiencia de aclaraciones el día 01 de junio y a aquellas que por escrito se formularon hasta el pasado 04 de junio, modificando lo relativo a los siguientes puntos de los Términos de Referencia de la convocatoria:
  - El numeral 1.6. de LOCALIZACIÓN
  - El numeral 1.7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN
  - El numeral 2.1. PERSONAS JURÍDICAS
  - El numeral 2.3.9. Experiencia (E)
  - El numeral 2.3.12. de índice de endeudamiento (IE)
  - Se modifica la viñeta tiempo de ejecución del numeral 2.4. ALCANCE,
  - El numeral 2.4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA,
  - El numeral 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA,
  - En la sección Ideación, el Entregable 5 del numeral 2.4.5. ENTREGABLES,
  - El Entregable 10 del numeral 2.4.5. ENTREGABLES,
  - La sección resultados asociados al objetivo específico 1 del numeral 2.4.6. RESULTADOS,
  - La sección resultados asociados al objetivo específico 2 contenida en el numeral 2.4.6. RESULTADOS,
  - La viñeta ocho del numeral 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA
  - El numeral 1.6. de localización.
6. Que el día veintidós (22) de junio de 2021, se publicó la adenda N° 3, modificando lo relativo al punto 1.4. CRONOGRAMA, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido de fecha límite para la entrega de propuestas (Fecha y hora de Cierre), esto es, hasta el 28 de junio de 2021 a las 11:59 pm; Así mismo, en la presente adenda, se procedió a modificar el numeral 2.3.7. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ampliando la posibilidad de cubrir conforme al Manual de Contratación de la Corporación Ruta N, los mecanismos que podrá el proponente presentar tanto para la garantía de seriedad de la oferta o propuesta, como para el cubrimiento de los riesgos asociados al cumplimiento del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del mismo, finalmente, se adjuntó a los términos de referencia de la presente convocatoria, la minuta del contrato, la cual, quedó como Anexo 11.
7. Que, el término para recibir propuestas fue hasta el veintiocho (28) de junio de 2021 a las 11:59 pm, y dentro del plazo estipulado, seis (6) oferentes remitieron documentación para participar el proceso de la convocatoria pública de Fomento y Cultura.
8. Que el dos (2) de julio de 2021, se publicó la Adenda No. 4 modificando lo relativo al punto 1.4.

CRONOGRAMA, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido de fecha límite para publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato; así mismo, se modificó el numeral 5.2 COMITÉ EVALUADOR, donde se procedió a cambiar la estructura del Comité Evaluador.

9. Que el día seis (6) de julio de 2021, se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes, y se dio el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación hasta el 9 de julio de 2021 a las 5:00pm.
10. Que el trece (13) de julio de 2021, se publicó la Adenda No. 5 modificando lo relativo al punto 1.4. CRONOGRAMA, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido de fecha límite para publicación del informe de evaluación de las propuestas hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato.
11. Que luego de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la subsanación de algunos de ellos por parte de algunos proponentes, se estableció que tres (3) de los seis (6) proponentes que se presentaron a la invitación pública se encontraron habilitados para continuar en el proceso de evaluación y selección. Dichos proponentes son: UDEA, IBSER Y AMERICANA CORP.
12. Las propuestas de las entidades que cumplieron los requisitos habilitantes pasan a ser evaluadas por el comité técnico evaluador bajo las variables y pesos asignados en los términos de referencia del proceso, obteniendo los siguientes resultados:

Oferente	Propuesta económica	Equipo de trabajo	Propuesta técnica	Valor agregado	Total
Puntaje Máximo	15	30	40	15	100
U de A	13,44	16,93	28,949	16	75,3
IBSER	15,00	27,40	38,564	16	97,0
Americana Corp	13,60	16,44	27,667	16	73,7

13. Que el día quince (15) de julio de 2021, se publicó el informe de evaluación de propuestas en la página web de la Corporación y desde esta misma fecha se abrió el plazo de recepción de observaciones a tal informe hasta el día diecinueve (19) de julio de 2021 a las 5:00 pm.
14. Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 15 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de la Corporación Ruta N Medellín, y conforme a la recomendación del Comité Evaluador:

## DECIDE

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **IBSER**, identificado con **NIT. 900404844-9** el contrato objeto de la convocatoria pública cuyo objeto es “Celebrar contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se compromete con RUTA N a desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promuevan el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación)”.

**SEGUNDO:** Se decide adjudicar el contrato a IBSER por un valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ML.** (\$ 1.870.000.000)






**TERCERO:** La presente decisión se publica en el portal de Ruta N [www.rutan.co](http://www.rutan.co)

**CUARTO:** La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

**QUINTO:** La presente decisión rige a partir de su fecha de publicación.

Se firma en la ciudad de Medellín, Colombia, el **veintitrés (23) de julio del año 2021.**

  
**IVÁN DARIO CASTAÑO PÉREZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN**  
**RUTA N MEDELLÍN**

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y aprobó	Revisó y aprobó
 Marcela Restrepo Abogada contratista Corporación Ruta N	 Rubén Villegas Desarrollador soluciones CTI Corporación Ruta N	 Diana Zuluaga Directora de estrategia y prospectiva Corporación Ruta N	 Alberto León Grisales Rendón Secretario General Corporación Ruta N	 Alejandro Roldán Desarrollador soluciones CTI Corporación Ruta N